



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1928 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

22 DE MAYO DE 1993

5290

No. 6368

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 415238 de fecha 25 de Enero de 1993 expediente número S/N, me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley Agraria Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "SAN CHEMITA", ocupado por el C. MARTINA PULIDO SANCHEZ ubicado en el Municipio de COMALCALCO del Estado de TABASCO con superficie aproximada de 1-52-92 Has., con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CELIA VALENZUELA PEREZ

AL SUR. CARRETERA "CARLOS GREEN", COMALCALCO TAB.

AL ORIENTE: CAMINO VECINAL.

AL PONIENTE: EDUVIGUES VALENZUELA

Por lo, que en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda a publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local RUMBO NUEVO, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de COMALCALCO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que

dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. PASEO DE LA CHOCA No. 100 TABASCO 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los Títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 19 DE ABRIL DE 1993.
LUGAR Y FECHA

A T E N T A M E N T E
EL PERITO DESLINDADOR

R.F.C. C. RAFAEL RAMIREZ VICHEL.

No. 6349

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 200/992, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Inst. Bancaria denominada BANCA SERFIN S.N.C. HOY BANCA SERFIN S.A. en contra de JESUS SANTIAGO CABRERA LANDERO Y OLGA PATRICIA SANCHEZ OCEGUERA DE CABRERA (acreditados) y JESUS CABRERA ZURITA Y MARIA CRUZ LANDERO DE CABRERA (garantes Hipotecarios y Auales), con fecha 29 de abril de 1993, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vista la cuenta secretarial se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos dentro del término que para ellos se les concedió, se declara aprobado el exhibido por el Ingeniero DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado en la calle Eusebio Castillo número 713, municipio del Centro, con una superficie total de 3.66 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 155 del libro General de Entradas, afectando el predio número 4432, folio 201 del libro mayor, volumen 19, al que le fué fijado un valor comercial de CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE NUEVOS PESOS 00/100 M.N y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hacer saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no seran admitidos.

CUARTO: Como lo previene el Artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anunciase por DOS VECES DENTRO DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijandose además avisos en los sitios públicos más concurren-

dos de esta capital en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ que autoriza y da fé.

Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ARTURO JAVIER GROSVENOR
IBARRA.

No. 6356

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****PRIMER ALMONEDA.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 85/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, Endosatario en Procuración del señor RICARDO J. CALDERON LARIOS, en contra de los CC. RODOBALDO MENDOZA DIAZ Y/O LUCINCO MENDOZA DIAZ Y/O MARIA DOLORES RAMON GARCIA, se encuentran entre otros los siguientes proveídos.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. (28) VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTOS y a sus autos los escritos y testimonio notarial anexo con los cuales dió cuenta la Secretaría, para que surtan sus efectos legales, y se acuerda.

PRIMERO: Se tiene por presentado al Licenciado Rodolfo Campos Montejo con su ocuro de cuenta, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del acreedor reembargante en estos autos C. Celerino Buenaventura Pérez Vela, personalidad que acredita y se le reconoce para todos los efectos legales en base al testimonio que exhibe debidamente certificado por Notario Público.

SEGUNDO: Señalando como domicilio para recibir en nombre de dicho acreedor toda clase de citas y notificaciones, el despacho número 526 altos zona remodelada de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al estudiante de Derecho VICENTE SASTRE ORUETA.

TERCERO: Por adhiriéndose al avalúo formulado en autos por el perito nombrado por la parte actora en virtud de las razones que expone.

CUARTO: Consecuentemente, lo solicita el Licenciado Héctor Torres Fuentes, en su carácter de Endosatario en Procuración del actor y en virtud de que el valor de los bienes inmuebles embargados, emitido por el perito valuador tanto de la parte actora como por el nombrado en rebeldía de los demandados Rodobaldo Mendoza Díaz y Lucindo Mendoza Díaz, coinciden entre sí y como además los mismos no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del término legal concedido, se APRUEBAN ambos dictámenes para todos los efectos legales.

QUINTO: Así mismo y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor: 543, 544, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquense a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:

1.- Los derechos de posesión del predio urbano ubicado en la calle Revolución de la Villa Macultepec, Centro, Tabasco, con superficie de 1394.53 metros cuadrados, colindando al Norte en 28.60 metros con Miguel Cruz Sánchez, al Sur, 32.90 metros con Calle Revolución, al Este 30.46 metros con Rafael Mendoza Valle 25.00 metros con Marcos Chan Landero y al Oeste 41.30 metros con Manuel Méndez y Miguel Cruz Sánchez, inscrito a nombre del demandado Rodobaldo Mendoza Díaz el primero de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 5802 del Libro General de Entradas, a folios 24,404 al 24,407 del Libro de Duplicados, Volúmen 107.

2.- Los derechos de posesión del predio urbano ubicado en la calle Severiano Avalos sin número de la Villa Macultepec, Centro, Tabasco, con superficie de 250 metros cuadrados, colindando al Norte en 10.00 metros con calle Severiano Avalos; al Sur en 10.00 metros con propiedad del C. José Gutiérrez Martínez; al Este 25.00 metros con Callejón y al Oeste 25.00 metros con propiedad del C. Francisco León, inscrito a nombre del codemandado Lucindo Mendoza Díaz el quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, bajo el contrato de compraventa de los derechos de posesión, con el número 4,729 del Libro General de Entradas, a folios del 21,560 al 21,563 del Libro de Duplicados, volúmen 110.

3.- Predio Urbano ubicado en el Fraccionamiento Macultepec, Centro, Tabasco, con superficie de 120.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte 8.00 metros con Andador Sur número uno; al Sur 8.00 metros con lote número 315; al Este 15.00 metros con lote número 386 y al Oeste 15.00 metros con Cerrada número dos, inscrito a nombre del codemandado Lucindo Mendoza Díaz el trece de febrero de mil novecientos ochenta y uno, bajo el documento privado número 622, afectando

el predio 41,112 folio 207, Libro Mayor, volúmen 159.

Servirá de base para el remate de los derechos de posesión del predio primeramente descrito con antelación, la suma de \$163'536,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), valor comercial asignado por los peritos de las partes o su equivalente en N\$163,536.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, o sea la suma de \$109'024,000.00 (CIENTO NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL) o su equivalente en N\$109,024.00 (CIENTO NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL).

Servirá de base para el remate de los derechos de posesión del segundo predio, la suma de \$33'437,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor comercial asignado al mismo por los peritos de ambas partes o su equivalente en N\$33,437.00 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, o sea la suma de \$22'291,333.33, (VEINTIDOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, TREINTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL,) o su equivalente en N\$22,291.00 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Servirá de base para el remate del predio señalado en el punto número tres, la cantidad de \$1'020,000.00 (UN MILLON VEINTE MIL PESOS, 00 /100 Moneda Nacional), valor comercial asignado al mismo por los peritos valuadores de las partes o su equivalente en N\$1,020.00 (UN MIL VEINTE PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL); y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, o sea la suma de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, 00/100 Moneda Nacional o su equivalente en N\$680.00 nuevos pesos).

SEXTO: Anúnciese la presente subasta por TRES veces dentro de NUEVE días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbres más concurridos a efectos de convocar postores, entendido que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de cada uno de los bienes antes mencionados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fé.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A (29) VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vistos: a sus autos los escritos con los cuales dio cuenta la Secretaría, para que surtan sus efectos legales, y se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado Héctor Torres Fuentes, en su carácter de Endosatario en Procuración de la parte actora, y con fundamento en el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese nuevamente a pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor los bienes inmuebles señalados en los puntos dos y tres del proveído de fecha veintiocho de enero del presente año, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación de cada uno, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en cuestión en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación de los mismos que resulte con su rebaja ordenada.

SEGUNDO: Al efecto, expídanse los Edictos y Avisos respectivos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación y sitios públicos de costumbres de esta Ciudad, en la

forma indicada en el auto mencionado de fecha veintiocho de enero del año en curso.

TERCERO: Como lo solicita el demandado Rodobaldo Mendoza Diaz, se le tiene por designando al C. Licenciado MANUEL ANTONIO MARIN CORNELIO para que conjuntamente con las personas nombradas con anterioridad, reciba citas y notificaciones, revise el presente expediente, tome apuntes y reciba toda clase de documentos a su nombre, pero a través de los ESTRADOS DEL JUZGADO como se encuentra ordenado en autos.

Notifíquese por estrados y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

1-2-3

No. 6366

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CUNDUACAN, TAB.
CUNDUACAN, TABASCO A 11 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

QUE EN EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. FERNANDO RUIZ HERNANDEZ, FAUSTO RUIZ HERNANDEZ Y JOSE LIVIO MARTINEZ DE ESCOBAR, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, DEL CLUB DE LEONES A.C., CON FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y APROBADA MEDIANTE ACTA DE CABILDO NUMERO NUEVE DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO LE ENAJENE A SU FAVOR UN PREDIO URBANO, LE RECAYO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

CUNDUACAN, TABASCO, A DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, POR PRESENTADO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, PLANO Y ACTA DE CABILDO, EL CLUB DE LEONES A.C. SOLICITANDO AL H. AYUNTAMIENTO AUTORI-

ZACION PARA ENAJENAR A SU FAVOR UN PREDIO MUNICIPAL CON SUPERFICIE DE 4.468.934 M2, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE PRIMERO DE NOVIEMBRE, DE ESTA CIUDAD, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, 70.30 MTRS. CON TERRENOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO; AL SUR, 64.03 MTRS. CON AVENIDA PRIMERO DE NOVIEMBRE; AL ESTE, 82.78 MTRS. CON PROPIEDAD DE JOSE MANUEL RODRIGUEZ RIVERA Y AL OESTE, 73.00 MTRS. CON TERRENOS DEL SINDICATO DE ALIJADORES.

FORMESE EXPEDIENTE Y PUBLIQUESE ESTA SOLICITUD PARA CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL POR EDICTOS DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE TERRENOS DEL FUNDO LEGAL CONCEDIENDOSE UN PLAZO DE TREINTA DIAS

CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, PARA QUE SE COMPAREZCA A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CUNDUACAN, TABASCO, A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE SOBRE EL ANTES REFERIDO PREDIO PUDIERA TENER, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. ENRIQUE CAMPOS MATEOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUNDUACAN, TABASCO, Y POR ANTE, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CIUDADANO JOSE DEL CARMEN DE DIOS HERNANDEZ.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ENRIQUE CAMPOS MATEOS

EL SRIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE DEL C. DE DIOS HERNANDEZ

1-2-3

No. 6360

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL CENTRO DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el Expediente número 152/992 relativo al Juicio Sumario Hipotecario Promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria Denominada BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C. HOY S.A. En contra de los Ciudadanos JESUS MAYO CARRILLO Y MARIA LETICIA MENDEZ DE MAYO, con fecha doce de mayo del presente año se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vista la cuenta secretarial, se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y en virtud que ninguna de las partes se opusieron a los avalúos exhibidos en autos por los Ingenieros EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO Y GUSTAVO ESPINOZA AYALA, mismos que coinciden en sus dictámenes por los que se tienen por aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

PREDIO URBANO Y CASA HABITACION ubicado en la calle Alvaro Obregón en la ciudad de Frontera, Tabasco, con una superficie total de 195.22 M2 (metros cuadrados) con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Frontera, Tabasco, con fecha seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número setenta del libro general de entradas, a folios del 228 al 230 del libro de

duplicados volumen 46, quedando afectado por dicho contrato el predio numero 12243 a folios 80 del Mayor, volumen 47, a nombre de JESUS MAYO CARRILLO, al que le fue fijado un valor comercial de noventa y siete mil ciento setenta y seis nuevos pesos 00/100 M.N (N\$97,176.00) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle Rivas Palacio en Frontera, Tabasco, con una superficie de 421.55 M2 (metros cuadrados), con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Frontera, Tabasco, bajo el número 326 del libro general de entradas, a folios del 957 al 959 del libro de duplicados volumen 45, afectando el predio número 11972 a folios 59 del libro Mayor volumen 46, a nombre de MARIA LETICIA MENDEZ DE MAYO, al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N (N\$135,702.00) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se les hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, cito en las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requerimiento no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de

este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

QUINTO: Con fundamento en los Artículos 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente del Municipio de Frontera, Tabasco, para que en auxilio y cooperación de las labores de este Juzgado se sirva fijar avisos en los sitios públicos mas concurridos de aquella municipalidad, de la presente subasta en convocación de postores, entendidos que la misma tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la hora y fecha señalada.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Juez de lo Civil del Juzgado Segundo del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el Secretario de Acuerdos Licenciado ARTURO JAVIER GROSVENOR IBARRA, quien autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ARTURO JAVIER GROSVENOR IBARRA.

No. 6353

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

“JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA” DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 42/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN SU SECCION DE EJECUCION, PROMOVIDO POR EL LIC. RODOLFO CAMPOS MONTEJO, APODERADO GENERAL DE BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE NICANDRO PEREZ GARCIA, SE DICTO EL SIGUIENTE PROVEIDO:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO A CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

---VISTA: La cuenta secretarial se acuerda:--
---1.- Toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en autos, en consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión el emitido por el perito valuador de la parte actora por ser el de más cuantía.

---2.- Ahora bien, como lo solicita el actor LIC. RODOLFO CAMPOS MONTEJO, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble, Predio urbano ubicado en la calle profesor Ezequias Taboada, Colonia Infonavit Santa Rita de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.00 Metros con calle Profesor Ezequias Taboada, al Sur 8.00 Metros con terrenos particulares, al Este 22.00 Metros con Lote No. 113 y al Oeste 22.00 Metros con Lote No. 117, con una superficie de 176.00

Metros Cuadrados, Inscrito bajo el documento privado 1895 afectando el predio número 19652, folio 10, del libro Mayor, volumen 74 propiedad del señor NICANDRO PEREZ GARCIA, al cual le fue fijado un valor comercial de \$55'865,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) o SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS y es postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.

---3.- En consecuencia, anúnciese por tres veces, de TRES en TRES días durante nueve días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; asimismo, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, para la celebración de la Diligencia de Remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito y recibir el recibo de depósito que efectuarán ante la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO del valor comercial asignado por el Perito Valuador de la parte Actora, que fue el avalúo de mayor cuantía y aprobado en este auto, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

---ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS TABASCO POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL POR INTERINATO LICENCIADA OTILIA MARIA HERNANDEZ SANCHEZ.

QUE CERTIFICA Y DA FE.

-----AUTO COMPLEMENTARIO-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTA: La cuenta secretarial que antecede, se provee:

---Téngase por presentado al Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO con su escrito de cuenta, y como lo solicita se le señalan de nuevo las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO PRESENTE, para la celebración de la Diligencia de Remate en Primera Almoneda; Asimismo, expídanse los edictos y avisos correspondientes, debiéndose transcribir el auto de fecha cinco de abril del año actual.

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase ---

---Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Segunda Secretaria Judicial Licenciada CLARA LUISA SALVADOR LEON que certifica y da fe.

---Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECES DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

ATENTAMENTE
LA 2da. SECRETARIA JUDICIAL

LIC. CLARA LUISA SALVADOR LEON

1-2-3

No. 6361

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia deducido del Expediente Número 161/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN, S.N.C. en contra de los C.C. MIGUEL A. DIAZ ALBERTO O MIGUEL ANGEL DIAZ ALBERTO Y MA. LUZ RODRIGUEZ DE DIAZ O MARIA LUZ RODRIGUEZ DE DIAZ, con fecha siete de mayo del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, MAYO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. VISTOS: el contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda 1/o. Atento a lo solicitado por el C. LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta, se aprueban los avalúos practicados en la presente causa; en consecuencia y de conformidad con los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, sáquese a remate y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PRE-DIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Norte Segunda Sección perteneciente a este Municipio, con superficie de 00-70-79 Has,

con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 502.05 metros, con APOLINAR ALBERTO; AL SUROESTE: 502.05 metros, con LUCILA REYES. AL SURESTE: 14.10 metros, con ELENA RODRIGUEZ, y AL NOROESTE 14.10 metros, con PEDRO ALBERTO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el documento privado número 1504 afectando el predio 15,936, folio 209, del Libro Mayor Volúmen 68, a nombre del señor MIGUEL ANGEL DIAZ ALBERTO. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$14,158.00 (CATORCE MIL CINQUE, se dice, CIENTO CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N) a que asciende en valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de N\$9,438.66 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO NUEVOS PESOS 66/100 M.N) 2/o. En consecuencia anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la Subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO

PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. Lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fé. DOS FIRMAS ILEGIBLES; RUBRICAS".

A PETICION DE PARTE Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

1 2 3

No. 6362

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

El Señor CARMEN JIMENEZ MAY, promovió en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, bajo el número 220/993, ordenando el C. Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha veintinueve de abril del presente año, respecto al predio urbano ubicado en la calle Constitución de esta Ciudad, con superficie de 474.20 M2. CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE 16.50 metros con calle Constitución; al Sur 16.50 metros con Jesús Lamoyi, actualmente con Juan Lamoyi Almeida; al ESTE 28.99 metros con Jorge Sosa, actualmente con Guadalupe Sandoval Moheño, AL OESTE 28.60 metros con Carmita Tosca Domínguez, actualmente con David Castillo Watt.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, HACIENDO

SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.- JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.

C. DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA.

1-2-3

No. 6341

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente 256/992, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C. hoy BANCO MEXICANOS SOMEX S.A. en contra de ROSA QUEVEDO AGUILERA Y YADIRA DE JESUS AGUILAR QUEVEDO DE MENDEZ, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto, la cuenta secretarial se acuerda.

PRIMERO: Toda vez que las partes en juicio se conformaron con el avalúo emitido por el Perito Ingeniero DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, se declara aprobado el mismo para todos los efectos legales procedentes.

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, y con fundamento en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, saquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble.

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION. Ubicado en el número 962 de la avenida 27 de Febrero del Centro de esta

Ciudad, con superficie total de 227.50 M2 con las medidas y colindancias específicas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 8996 del libro general de entradas a folios del 32,870 al 32,876 del libro de duplicados volumen 115, quedando afectado el predio número 22,532 a folios 50 del Libro Mayor volumen 88 el cual le fue fijado el valor comercial de CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se hace la aclaración que del presente bien inmueble se saca a remate la Nuda Propiedad de la demandada YADIRA DE JESUS AGUILAR QUEVEDO DE MENDIEZ y derecho de Usufructo, productos futuros o pendientes o ya obtenidos que posea ROSA QUEVEDO AGUILERA y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que se sirva de base para la presente subasta.

TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolas Bravo de esta ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien descrito sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Con fundamento en el artículo 549 del Código de Procedimientos

Civiles vigente en el Estado, anunciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en esta ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta ciudad solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES A LAS DIEZ HORAS.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyo, mando y firmó la ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo Civil asistida de su Secretaria Judicial Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO.

ATENTAMENTE

LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

1-2

(7 en 7)

No. 6357

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL CENTRO.****VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el Expediente número 186/992, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTES, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco INTERNACIONAL S.N.C. en contra de ONIVER GUINTO GARAY, ONIVER GUINTO PALACIOS Y PERLA GARAY DE GUINTO o PERLA YOLANDA GARAY H. LUZ DE GUINTO, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vistos: el estado procesal de los presentes autos se acuerda.

PRIMERO: En base a lo solicitado por la parte actora en diligencia de Remate de Primera Almoneda de fecha veintidós de Abril del presente año y con fundamento en el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de Aplicación Supletoria al de comercio sáquense a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

a).- Predio Rústico, ubicado en la Ranchería "ANACLETO CANABAL SEGUNDA SECCION DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, constante de una superficie de 2-37-28 HAS. (DOS HECTAREAS, TREINTA Y SIETE AREAS, VEINTIOCHO CENTIAREAS), localizada dentro de los siguientes linderos: AL NORTE: 137.80 metros, con propiedad de Hermenegildo Gerónimo y 184.00 metros, con propiedad de REMEDIOS HERNANDEZ H.: AL SUR: 323.80 metros, con Manuel León AL ESTE, 31.50 metros con propiedad de Ma-

nuel León. AL OESTE 121.00 metros con el Rio Carrizal, Dicho predio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con fecha (7) de febrero de 1980, bajo el número 557 del Libro General de Entradas, a folios del 2,104 al 2,108 del Libro de Duplicados volumen 113; quedando afectado por dicho contrato el predio numero 46,269 a folio 119 del Libro Mayor Volumen 180 sirve de base para el remate a realizar el importe del predio que a dicho bien inmueble le otorgó el perito designado por la parte actora y lo es la cantidad de N\$999,700.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS), con la rebaja del 20% del valor que le asignaron los peritos para el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

SEGUNDO: Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, o en el Departamento de Consignación y Pago del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO), de la cantidad base para el remate de los bienes inmuebles antes descritos sin cuyo requisito no sera admitido.

TERCERO: Como en este negocio se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios más públicos más concurridos de esta ciudad, convocando postores entendidos

que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores que deseen intervenir en esta Subasta, formular su postura por escrito, manifestando la cantidad que ofrecen por el predio que se rematará así como también la forma de pago, acompañando a su escrito el recibo de depósito.

Notifíquese personalmente.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL ISABEL VIDAL DOMINGUEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. JOSEFINA HERNANDEZ MAYO.

No. 6358

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.**CEDULA DE NOTIFICACION**

**C. LIC. MANUEL LANDERO LOPEZ
DOM. ALDAMA 538
CIUDAD.**

En el expediente número 644/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MANUEL LANDERO LOPEZ, en contra de NOBEL GOMEZ SANCHEZ, con esta fecha se dicto un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTOS: A sus autos el escrito de cuenta que obra como proceda en derecho, se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el Ciudadano MANUEL LANDERO LOPEZ parte actora en el presente juicio en su escrito de cuenta de fecha treinta de marzo del presente año, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, y en los numerales 543, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado, aplicable supletoriamente al de Comercio sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento del valor que sirvió de base para el remate,

de los bienes detallados en el acuerdo de fecha ocho de enero del presente año.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta baja del edificio mencionado, en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que le sirva de base en el remate a los bienes inmuebles respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de la Jurisdicción de los predios sacados a remate, en convocatoria de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito Judicial del Centro por ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL con quien certifica y da fé.

Lo que comunico a Usted por medio de Cédula de Notificación con fundamento en los artículos 110, 111, 113, 115 y 116 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicables supletoriamente al de Comercio.

Villahermosa, Tab. a de de 1993

**ATENTAMENTE
LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITA AL
JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL.**

C. ISIDRA LEON MENDEZ.

No. 6309

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. FELIPE ACEVEDO GARCIA
A DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 128/993, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, FUNDADO EN LA CAUSAL VIII DEL ARTICULO 267, DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y DEMAS PRESTACIONES, PROMOVIDO POR LA C. GUADALUPE LOZANO JIMENEZ, EN CONTRA DEL C. FELIPE ACEVEDO GARCIA, EL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. TABASCO., A CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTO. Lo de cuenta, se acuerda.

1/o. Se tiene por presentada a la C. GUADALUPE LOZANO JIMENEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: una constancia de domicilio ignorado, expedida por el Licenciado Hernán Bermúdez Requena, en su carácter de Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, copia certificada de acta de matrimonio celebrado entre la C. GUADALUPE LOZANO JIMENEZ Y FELIPE ACEVEDO GARCIA, tres copias certificadas de las actas de nacimiento a nombre de Agustín Antonio, Felipe de Jesús y Nancy Guadalupe de apellidos Acevedo Lozano, y copias simples que exhibe, con los que viene a promover en la VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADO EN LA CAUSAL VIII DEL ARTICULO 267 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, y demás prestaciones que menciona en los incisos b) y c), de su escrito de demanda, en contra de su esposo FELIPE ACEVEDO GARCIA, quien es de domicilio ignorado.

2/o. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción VIII, 278,

279, 280, 281 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1o, 2o, 44, 95, 97, 142, 143, 144, 155 fracción XII, 254, 255, 257, 258, 265, 275, 284, 294 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, formese expediente, registrese en el Libro de gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

3/o. Toda vez que la actora GUADALUPE LOZANO JIMENEZ, manifiesta que el demandado FELIPE ACEVEDO GARCIA, es de domicilio ignorado, lo cual también se deduce de la Constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública en el Estado, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese al demandado por medio de EDICTOS los cuales deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta Entidad Federativa, haciéndole saber a dicho demandado que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias simples de traslado y que dicho término empezará a contar al día siguiente en que venza el mismo, empezará a correr el término de NUEVE DIAS, para que produzca su contestación, advertido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Así mismo, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se requiere al demandado para que señale persona y domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, en caso contrario las subsecuentes le surtirán efectos por los estrados del juzgado, aún las de carácter personal.

4/o. La promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones las Oficinas de la Dirección de la Defensoría de Oficio, ubicada en la planta baja del edificio situado en la esquina que forman las calles de Miguel Hidalgo y Nicolás Bravo de esta Ciudad Capital y se le tiene por autorizados para oír y recibir las a los C.C. TRINIDAD VINAGRE RODRIGUEZ Y LILIA HORTENSIA MALDONADO GARCIA.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Primer Partido Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial ciudadano FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ, con quien actúa, que autoriza y da fé.

E.L. de su escrito de demanda, Si vale.
Conste
Al calce dos firmas ilegibles. Rúbricas.
Conste.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ.

No. 6359

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 494/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado FELIX CIGARROA GARCIA, Apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. En contra de OSCAR ANTONIO AVALOS ROMERO, e INES GALLEGU ORTIZ AVALOS, con fecha veintinueve de abril del presente año; se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el escrito de cuenta se acuerda.

PRIMERO: Se tiene por presentado al C.P. JUAN MANUEL SANTIAGO REYNAGA en su carácter de actor en el presente juicio, y toda vez que el término concedido a las partes para objetar los avalúos exhibidos por el perito de las partes y no objetándolos dentro del término de ley, se tiene por firme los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Como lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables al Código de Comercio en vigor así como los numerales 543, 544 y 549 al Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

A). PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle José M. García y calle Cinco de la Colonia Reforma de esta Ciudad, constante de una superficie de 8575.02 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se encuentran especificadas en autos, dicho predio se encuentra inscrito a nombre de OSCAR ANTONIO AVALOS ROMERO, al cual se le fijó un valor comercial de N\$2'540,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

B). PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en las calles de Corregidora y Rayón de esta Ciudad, constante de una superficie de 472.73 metros cuadrados cuyas características de inscripción constan en autos y se encuentra inscrito a nombre de OSCAR ANTONIO AVALOS ROMERO, al cual se le fijó un valor comercial de

N\$1'204,300.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

C) PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la Avenida Juárez número 104 de esta Ciudad constante de una superficie de 318.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se encuentran especificadas en autos, dicho predio se encuentra inscrito a nombre de OSCAR ANTONIO AVALOS ROMERO y al que se le fijó un valor comercial de N\$422,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

D) BIEN MUEBLE consistente en una camioneta tipo suburban, marca chevrolet-Suburban, modelo 1990, con placas de circulación WLA-5069 del Estado de Tabasco, de color gris con franja color crema; la cual se encuentra a nombre de OSCAR ANTONIO AVALOS ROMERO, y a la que se le fijó un valor comercial de N\$48,000.00. (CUARENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del Edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al Diez por ciento, de la cantidad que le sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el secretario de acuerdos Licenciado ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ que autoriza y da fé.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el promovente en su escrito de cuenta y por las razones en el vertidas se le tiene haciendo la aclaración que la superficie del predio señalado en el acuerdo de fecha veintinueve de abril del presente año en su punto segundo inciso A) la superficie correcta del mismo es de \$4075 M2 (CUATRO MIL SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), y no de 8575 02 M2 por lo anterior notifíquese personalmente a las partes y fíjese el presente acuerdo con los edictos y avisos ordenados, para la correcta convocación de postores a la subasta.

SEGUNDO: Se tiene por presentado al actor por medio de su escrito de cuenta y por las consideraciones que menciona en el mismo se señala como nueva fecha para la diligencia de remate en primera almoneda las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, en consecuencia hágaseles saber a las partes la presente fecha que se señala.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el secretario de acuerdos

Licenciado ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ que autoriza y da fé

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION ANUNCIESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
C. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GLEZ.

No. 6323

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**AL PUBLICO EN GENERAL:**

HAGO SABER: QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 320/991, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO SEBASTIAN MAGAÑA ROSARIO, PROMOVIDO POR ADOLFO HERNANDEZ O ADOLFO HERNANDEZ ROSARIO, CON FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE ENTRE OTRAS COSAS DICE:

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. VISTO: la cuenta Secretarial y se acuerda.

"...2o. Como lo solicita el C. ADOLFO HERNANDEZ O ADOLFO HERNANDEZ ROSARIO, con fundamento en el artículo 784 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se ordena fijar aviso en los sitios

públicos de esta Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, en los que se anuncie que SEBASTIAN MAGAÑA ROSARIO, falleció en esta Ciudad, el siete de enero de Mil Novecientos Noventa, sin dejar disposición TESTAMENTARIA y que los CC. ADOLFO HERNANDEZ O ADOLFO HERNANDEZ ROSARIO, MATILDE ROSARIO, CARLOS HERNANDEZ ROSARIO, hermanos del extinto SEBASTIAN MAGAÑA ROSARIO, reclaman la herencia según se desprende del expediente numero 320/991, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO SEBASTIAN MAGAÑA ROSARIO, promovido por ADOLFO HERNANDEZ O ADOLFO HERNANDEZ ROSARIO, por lo que se hacen un llamado a las que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este H. Juzgado a reclamarlo dentro de CUARENTA DIAS. 3o. Anúnciese los Edictos correspondientes por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE, ASI LO

ACORDO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, POR Y ANTE EL C. JOSE MARTIN FELIX GARCIA, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. JOSE MARTIN FELIX GARCIA

2
(10 en 10)

No. 6332

DIVORCIO NECESARIO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.**

**C. FELIPE CADENA VAZQUEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.**

En el expediente Civil número 224/992, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO (Domicilio Ignorado), promovido por JACOBA ZACARIAS MOO, en contra de FELIPE CADENA VAZQUEZ, con fecha veinticinco de enero del presente año, se dictó sentencia definitiva que copiado en sus puntos resolutiveos dicen:

"...PRIMERO:- Ha procedido la vía.- SEGUNDO.- Este Juzgado resultó competente.- TERCERO:- La actora JACOBA ZACARIAS MOO, probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado FELIPE CADENA VAZQUEZ no compareció a juicio.- CUARTO.- Se condena al demandado FELIPE CADENA VAZQUEZ a la disolución del matrimonio que lo une con la ACTORA JACOBA ZACARIAS MOO, desde el día de la presente, veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, celebrado en la Oficina del Registro Civil número Uno de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la cual quedó inscrito bajo el acta número 775 a foja 0946 del Libro 04. Asimismo se dicta la Sociedad Conyugal que regía dicho matrimonio. Queda a disposición de los Conyuges en aptitud de comparecer a las audiencias a la conyugal

actora pasado el término de trescientos días que señala el artículo 158 del Código Civil y el demandado pasado dos años, contados a partir de que el fallo cause ejecutoria, como señala el artículo 289 del Código Civil. SEXTO:- Ambos progenitores conservarán la Patria Potestad de la menor MARIA ISABEL CADENA ZACARIAS. SEPTIMO:- Para que surte efectos de notificación esta resolución al demandado, deberá publicar se sus puntos resolutiveos por dos veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, en término de los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles. OCTAVO:- No se hace especial condenación en gastos y costas en esta instancia. NOVENO:- Al causar ejecutoria esta resolución y con fundamento en el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto al Juez Competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio de este Tribunal, haga llegar el oficio y las copias, certificadas de la sentencia y auto de Ejecutoria al Oficial número Uno del Registro Civil de esa Ciudad, donde se celebró el matrimonio para que de cumplimiento el artículo 291 del Código Civil, así también remítase copia del fallo al Director del

Archivo del Registro Civil del Estado, para los efectos legales, háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, y como asunto totalmente concluido archívese la presente causa. Dos firmas ilegibles.-----

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivos expido el presente edicto, en vía de notificación al demandado FELIPE CADENA VAZQUEZ, a los diecinueve días del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y tres, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.-----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA

No. 6371

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 467/993, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR ANSELMO PEREZ GOMEZ, SE ENCUENTRA UN PROVEIDO DE FECHA SEIS DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, EL CUAL COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL: VILLAHERMOSA, TABASCO, ABRIL SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES:-----

Por presentado al C. ANSELMO PEREZ GOMEZ, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos, señalando como domicilio para citas y notificaciones la casa número 612 ubicado en la Calle Gral., Ignacio Zaragoza de esta Ciudad, y por autorizando para recibir las a su nombre al Licenciado en Derecho Remedios Osorio López, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, a efecto de acreditar que el predio rústico sin nombre constante de una superficie de Dos mil ciento veintiocho metros cuadrados, ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata Municipio del Centro, Tabasco, y cuyas colindancias son las siguientes Norte 56.00 M., con Alfonso Alcuía Arias; al Sur, igual medida con Catalino Solís; al Este, 38.00 M., con la Zona Federal y por el Oeste, 38.00 M., con Zona Federal de la

Carreta que conduce a Saloya. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; y 2,932, 2,933 último párrafo, 2936 y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para que promuevan lo que a su representación corresponda, así como a los colindantes si lo hubieren del predio objeto de estas diligencias para su intervención si tuvieren algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogara. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del numeral respectivo citado con antelación fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial.

Gírese atento oficio al C. Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio conocido, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la pro-

moción del C. Anselmo Pérez Gómez, se encuentra inscrito en sus registros como presunta propiedad nacional, adjutándole para tal efecto copia de dicha promoción.

Asimismo, gírese atento oficio al C. Presidente Municipal del Centro, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias pertenece al fundo legal de este Municipio, adjutándole para tales efectos copia del escrito de cuenta.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASI lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Ines Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Maria del Rocio Vidal Vidal, que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó el proveido bajo el número 467/993 Conste.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL.

1-2-3

No. 6351

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 323/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado de Banamex S.N.C. en contra de SMELING CHAVEZ JIMENEZ con esta fecha dieciseis de marzo del presente año, se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A MARZO DIECISEIS DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el ejecutante Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor y los numerales 543, 544, 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al Mercantil, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA los bienes embargados que a continuación se describen:

a).- PREDIO URBANO Y CUATRO DEPARTAMENTOS UNIFAMILIARES, ubicados en la calle Manuel Tellez sin número interior ocho entre prolongación de Paseo de la Sierra y Calle José Moreno Irabién de la Colonia Primera de Mayo de esta ciudad, constante de una superficie de terreno de ciento cincuenta metros cuadrados y de construcción de ciento veinte metros cuadrados; inscrito bajo el número 555 del Libro General de Entradas a folios 1157 al 1159 del Libro de Extractos Volumen 96, afectando el predio 30,542 a folios 157 del Libro Mayor volumen 117; con un valor comercial de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL o su equivalente en nuevos pesos, sirviendo de base para el remate la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL o su equivalente en nuevos pesos.

b).- Parte alicuota (50%) de un predio urbano, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña número dos mil ciento cinco (antes calle Juárez) esquina con calle Altamira, en la colonia Atasta de esta Ciudad, con una superficie de terreno de ciento ochenta y cuatro metros con treinta y ocho centímetros cuadrados y de superficie de

construcción de trescientos setenta y tres metros con noventa y seis centímetros cuadrados; inscrito a folios 1670 al 1677 del Libro de Duplicados volumen ciento nueve, que se encuentra registrado en documento público número 611, con el Predio número 19766 a folios 124 del Libro Mayor volumen 80, con un valor comercial de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL o su equivalente en nuevos pesos, sirviendo de base para el remate la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL o su equivalente en nuevos pesos.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Planta Alta del Edificio mencionado sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos

TERCERO: Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en unos de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijandose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

CUARTO: Se tiene a la parte actora, autorizando para que en su nombre y representación oigan y reciban citas y notificaciones los Ciudadanos pasantes en Derechos VICTOR MANUEL OLIVE CRUZ, SARA ALICIA TEJEDA PEREZ, CECILIO GARCIA GARCIA, MARIBEL DE LOS ANGELES LIMONCHI LOPEZ, MANUEL ALONSO VERA VIDAL Y OSCAR JAVIER TREVIÑO MANDUJANO, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fé.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

UNICO: Como lo solicita la parte actora Ciudadano FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, nuevamente se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Tercera Almoneda de los bienes descritos en el auto de fecha dieciseis de marzo del presente año, en consecuencia realicé las publicaciones correspondientes, insertandose en los edictos este auto y el mencionado con antelación.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil del Centro LICENCIADA BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria Judicial LICENCIADA ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fé.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos, lo testado no vale.

Conste

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 6370

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO****A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.**

En el expediente Civil número 194/992, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por GUADALUPE MENDEZ CRUZ Y DALIA BAUTISTA JIMENEZ, con fecha once de agosto del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

VISTOS: Se tiene por presentado a los señores GUADALUPE MENDEZ CRUZ Y DALIA BAUTISTA JIMENEZ, con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompañan consistentes en Original del Contrato Privado de Compraventa Cesión de Derechos de posesión otorgado por WILFRIDO LEON ARIAS Y AIDE BROUW BARABATA en favor de GUADALUPE MENDEZ CRUZ Y DALIA BAUTISTA JIMENEZ, de fecha primero de Marzo del año de Mil Novecientos Ochenta, una copia fotostática al carbon del catastro expedido por el auxiliar de Catastro VICTORIO BRITO ARJONA de fecha veinte de Agosto del año de Mil Novecientos Ochenta, un certificado de no Inscripción de fecha veintiuno de Julio del año actual expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, original del plano de un predio Sub-Urbano ubicado en el Poblado de Ignacio Allende de este Municipio propiedad de los señores GUADALUPE MENDEZ CRUZ Y DALIA BAUTISTA JIMENEZ, un Recibo Oficial número 8467609 de fecha treinta de marzo del presente año, expedido por la Tesorería Municipal de esta Ciudad, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar en los términos del Artículo 2932 del Código Civil que hemos poseído el bien inmueble a que nos referimos, por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende nos hemos convertido en propietarios del respectivo bien inmueble de un predio Sub-Urbano ubicado en el Pueblo de Ignacio Allende, Centla, Tabasco constante de una Superficie de 1437.92 M2 con los si-

guientes linderos y medidas: Al Norte 60.80 con carretera Pública, al Sur 60.80 Mts. con Lorenzo Marín López; AL ESTE 28.30 Mts. con Bertino Sánchez al Oeste 19.00 Mts. con Bertino Sánchez desde la fecha del contrato de referencia, hemos poseído el terreno descrito en el punto que antecede y nuestra posesión ha sido pacífica, continua, pública y a título de dueños, así como de buena fé, SE ACUERDA: PRIMERO. Con fundamento en los artículos 790, 794, 802, 806 807 2932 y demás conexos del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. SEGUNDO: Ordénese la publicación de este auto por medio de Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de Mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad a efecto de que ordene a quien corresponda, informe a este Juzgado si el predio antes descrito pertenece o no al fundo legal y para que proceda a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Dependencia. Al Delegado Municipal del Poblado Ignacio Allende, Centla, Tabasco, a fin de que se sirva fijar avisos en los tableros de esa Delegación; Para los efectos de que quien se crea con mejor derecho, comparezca ante este Juzgado en el término de TREINTA DIAS contados a partir de la fecha de la Publicación del último Edicto; hecho lo anterior, se proveerá respecto a la información testimonial que deberá recibirse con citación del Ministerio Público, del Director del Registro Público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y de los colindantes; Requierase a los promoventes para que señalen domicilio exactos de los colindantes para poder llevar a efecto la notificación personalmente y dígaselo que los

testigos propuestos deberán justificar ser ampliamente conocido en su comunidad y tener arraigo en la misma. TERCERO. En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 53 de la Ley Adjetiva Civil, se tiene a los actores nombrando al primero como Representante Común. Señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones y documentos la Oficina de la Pequeña Propiedad, ubicada en la Asociación Ganadera Local; de este Municipio y autorizando para tal efecto a los Licenciado PASCUAL DE LA CRUZ JIMENEZ Y FERNANDO BURELO RODRIGUEZ, indistintamente y puedan ver el expediente cuantas veces sea necesario. Notifíquese personalmente. Cúmplase. LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA EL GUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA, DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE. Dos firmas ilegibles. En once de agosto de mil novecientos noventa y dos, se publicó el auto que antecede y se registró el expediente en el Libro de Gobierno bajo el número 194/992 y se dió aviso de su inicio a la H. Superioridad. Conste.. Una firma ilegible.

Lo que transcribo a Usted para su publicación por medio de la prensa mediante tres edictos que se publicarán de tres en tres días en cualquier diario de mayor circulación del Estado, que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y en el Periódico Oficial del Estado.

Frontera, Centla, Tab. Noviembre Seis de 1992.

ATENTAMENTE
LA IRA. SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No. 6319

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA.
TABASCO.**

**SE CONVOCA POSTORES AL
PUBLICO EN GENERAL.**

En la Sección de Ejecución de Sentencia integrada en la misma pieza de Autos del expediente número 355/992, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Bancomer, S.A. antes S.N.C., en contra de JOSE ANTONIO DE LA CRUZ HERNANDEZ Y ROSA ELENA AGUILAR RINCON, con fecha Veintidós de Abril del año que transcurre, se dictó un acuerdo que copiado textualmente a la letra dice-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, A VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

VISTOS.- A sus Autos los escritos de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y sus relativos del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544, 459 y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación supletoria a este Negocio Jurídico, se acuerda.-----

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta, se tiene al Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ, en su carácter de Perito Tercero de Discordia, exhibiendo dentro del término de Ley su avalúo respectivo en consecuencia, agréguese a los autos dicho avalúo de cuenta para que obre como en derecho correspondiente.

SEGUNDO.- Como lo solicita en su escrito de cuenta el ciudadano Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, parte actora en este Juicio y en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Bancomer S.A. antes S.N.C., sáquese a Pública Subasta en Primera Almoneda y al mejor Postor, los bienes embargados en este Juicio, consistentes en Bien inmueble.-

Predio Urbano ubicado en la carretera a las Grutas de esta Ciudad de Teapa, Tabasco, con superficie de 180 metros, 34 centímetros cuadrados, localizado con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE, en 8.50 Mts., con la carretera a las Grutas, AL SUR, en 7.00 Metros, con CELESTINO VILLEGAS D., al ESTE, en 24.50 Metros, con DOMINGO VICENTE VILLEGAS DIAZ, y AL OESTE, en 22.50 Metros con CELESTINO VILLEGAS DIAZ, predio que se encuentra inscrito a nombre de JOSE ANTONIO DE LA CRUZ HERNANDEZ en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 143 del Libro General de Entradas a folios del 729 al 731 del Libro de Duplicados 65, quedando afectado el predio número 8895 folio 183 del Libro Mayor Volúmen 29 al que le fue fijado un valor comercial de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Bien mueble.- Automóvil Marca CHRYSLER, SEDAN MODELO SPIRIT, DE COLOR AZUL CLARO, CUATRO PUERTAS Y MODELO MIL NOVECIENTOS NOVENTA, al cual le fue fijado un valor comercial de VEINTE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Bien mueble.- Automóvil Marca CHRYSLER, SEDAN MODELO SPIRIT, DE COLOR AZUL CLARO, CUATRO PUERTAS Y MODELO MIL NOVECIENTOS NOVENTA, al cual le fue fijado un Valor Comercial de VEINTE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 Moneda Nacional, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los Licitadores que desean intervenir en la Subasta, que deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de este Municipio de Teapa, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, una

cantidad igual por lo menos al Diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no será admitido.-----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en Nuestra Capital del Estado, fijando los Avisos de Convocación de Postores en los sitios públicos más concurridos de este lugar, en el entendido de que dicha Subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las diez horas del día Primero de Junio del presente año que transcurre.- Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.-----

ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA CIUDADANA LIC. LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA CIUDADANA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, MISMO QUE DEBERA PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, Y POR EL CUAL SE CONVOCA POSTORES PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA DE REMATE DE PRIMERA ALMONEDA. DADO EN LA CIUDAD DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO.-----

C. SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS

P.D. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO

No. 6343

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. TABASCO.

C. JOSEFA DEL SOCORRO HERNANDEZ RICARDES. A DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 345/992, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. FRANCISCO JAVIER SARRELANGUE BENITEZ en contra de la C. JOSEFA DEL SOCORRO HERNANDEZ RICARDEZ, con fecha treinta de abril del año en curso, se dictó un acuerdo que copiado fielmente a la letra dice:---
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----
---VISTO: lo de cuenta, se acuerda:-----
---1o.- Se tiene por presentado al Ciudadano FRANCISCO JAVIER SARRELANGUE BENITEZ, con su escrito de cuenta, y toda vez que la demandada JOSEFA DEL SOCORRO HERNANDEZ RICARDEZ, no dió contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término para ello concedido, se declara por perdido su derecho, y así también se le declara por presuntamente confesa de todos y cada uno de los puntos de hechos aducidos por el actor en su escrito de demanda.-----
---2o.- Como lo solicita el actor en el pre-

sente juicio C. FRANCISCO JAVIER SARRELANGUE BENITEZ, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 265, 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se declara rebelde a la demandada JOSEFA DEL SOCORRO HERNANDEZ RICARDEZ, por no haber comparecido a recoger las copias de la demanda y documentos y por no haber dado contestación a la misma dentro del término concedido, en virtud de lo anterior no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, y todas las resoluciones que en adelante recaigan y cuantas citaciones deban hacerse le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado, fijándose en ellos además la lista de acuerdos, Cédula que contenga la resolución de que se trate.-----
---3o.- Atento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 284, y 618 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas de DIEZ DIAS fatales, el cual empezará a correr al siguiente día de que sea notificado éste proveído: como la demandada fue declarada rebelde: el presente auto se ordena publicar dos veces con-

secutivas en el Periódico Oficial que se edita en ésta Ciudad, por consiguiente el periodo para ofrecer pruebas empezará a correr el siguiente día de la fecha de la última publicación que se haga a través del medio indicado.-----

---Notifíquese personalmente. Cúmplase.---
Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro asistida por el Segundo Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.---
PARA SU PUBLICACION DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ.

-2

No. 6344

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. MARIA DE JESUS DE LA ROSA MENDOZA DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente Número 981/992, relativo al Juicio Civil de Divorcio Necesario y disolución de la Sociedad Conyugal, promovido por FRANCISCO MARTINEZ RUIZ EN CONTRA DE MARIA DE JESUS DE LA ROSA MENDOZA, con fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----
---Visto: Lo de cuenta, se acuerda:-----
---PRIMERO.- Como lo solicita el C. FRANCISCO MARTINEZ RUIZ y vistos los cómputos y constancias de autos, se tiene que la demandada MARIA DE JESUS DE LA ROSA MENDOZA, dentro del término concedido no ocurrió al Juzgado a recoger las copias de la demanda instaurada en su contra por su esposo FRANCISCO MARTINEZ RUIZ, y por no haber dado contestación a la misma dentro del término que para ello fue concedido con fundamento en los artículos 265, 616 y 617 del Código de Procedimientos Ci-

viles en Vigor del Estado se le tiene por presuntamente confesa de los hechos de la demanda que dejó de contestar y se le declara rebelde, por lo que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, todas las resoluciones que en lo subsecuente recaigan en esta causa y cuantas citaciones deban hacersele le surtirán por los estrados de este Juzgado fijándose en ellos, además de la lista de acuerdos, cédula que contenga la resolución de que se trate.-----
---SEGUNDO.- En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 284 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se abre el periodo de OFRECIMIENTO DE PRUEBAS POR DIEZ DIAS HABILES, improrrogables y común a las partes, debiéndose publicar este proveído por Edictos en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, término que empezará a correr a partir de la fecha de la última publicación.-----
---Se tiene al actor autorizando para recibir los edictos antes citados al C. LUIS DEL CARMEN MARTIN MANRIQUE - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE -

Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, juez primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, asistida por la Ciudadana Licenciada DALILA VERA HUERTA, secretaria de acuerdos que certifica y da fe. - Dos firmas ilegibles y rúbricas. - Este acuerdo se publicó en la lista del día 27 de Abril de 1993.- Conste.-----
PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO DOY FE.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DALILA VERA HUERTA

2

No. 6336

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 518/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada ANDREA FOCIL BARRUETA, Endosatario en Procuración del Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en contra de los CC. HORACIO JIMENEZ MOYINEDO Y CANDELARIA GURRIA ORDOÑEZ, con fecha veintisiete de abril de 1993, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

Vista la cuenta secretarial se acuerda:-----

PRIMERO. Como lo solicita la Licenciada ANDREA FOCIL BARRUETA en su escrito de cuenta y toda vez que ha fenecido el término concedido a las partes para objetar los avalúos exhibidos en autos, mismos que coinciden entre si, se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO. Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

CASA HABITACION. Ubicado en el Ejido Triunfo La Manga, calle Cucullulapa número 132, Villahermosa Tabasco, con una superficie total de 159.28 metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad en la Sección B Manzana XIV lote 16, inscrito el día 18 de julio de 1989 bajo el número 5235, quedando afectado el predio número 79,788 del libro mayor. volumen 310, folio 88 a nombre de CANDELARIA GURRIA ORDOÑEZ.-----

AL que le fue fijado un valor comercial de CIENTO VEINTIOCHO MIL TREINTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de ésta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO. Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, antes citado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en

uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

Notifíquese Personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. ARTURO JAVIER GROSVENOR IBARRA.

No. 6346

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 804/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, en su carácter de Endosatario en Procuración de "BANCOMER," S.A. en contra de los Ciudadanos CARMEN RAMON OCHOA RAY Y MARIA ZOILA GARCIA DE OCHOA, con fecha veintinueve de abril del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado al Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE por medio de su escrito de cuenta y en su carácter de actor en el presente juicio y toda vez que el término concedido a la parte demandada y a los acreedores reembargantes para objetar los avalúos exhibidos por las partes, y no objetándolos se tiene por firmes para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Toda vez que los acreedores reembargantes no designaron perito valuador de su parte; se les tiene por perdido el derecho para nombrar y se les reserva el derecho de intervenir en la subasta de los inmuebles.

TERCERO: Como lo solicita el Actor Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables al Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos al Código de Procedimientos Civiles, en vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

TRUCCION: ubicado en la Ranchería Oriente Primera Sección del Municipio del Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 400.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo que corren agregadas a los autos, inscrito en el registro público de la propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco bajo el número 906, afectando el predio número 22, 422 a folios 165 del Libro mayor volumen 94, al que le fue fijado un valor comercial de N\$27,800.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate las dos terceras partes de dicha cantidad.

B).- PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION: ubicado en Ranchería Oriente Primera Sección del Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 00-39-82 H, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo que corre agregado a los autos, inscrito en el registro público de la propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 214, a folio del 484 al 486 volumen 66, afectando el predio número 19807 a folios 66, volumen 84, al que le fue fijado un valor comercial de N\$44,797.50 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 50/100) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al Diez por ciento de la cantidad que le sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

muebles sujetos a remate en el presente juicio, se encuentran fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto a Comalcalco, Tabasco; con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio para que el Juez competente de aquella jurisdicción se sirva fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, en convocación de postores.

SEXTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveoyó, manda y firma la Ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el secretario de acuerdos Licenciado ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION ANUNCIESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
C. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ.

A).- PREDIO RUSTICO CON CONS-

QUINTO: Toda vez que los bienes in-

No. 6307

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 141/993, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOSE LUIS PERES SUAREZ, SE ENCUENTRA UN PROVEIDO DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EL CUAL COPIADO A LA LETRA DICE:

PROVEIDO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Se tiene por presentado al C. JOSE LUIS PEREZ SUAREZ, por su propio derecho con su escrito y anexo de cuenta señalando como domicilio para oír y recibir citadas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Primero de Mayo número 101 de la Colonia Jesús García de esta Ciudad, y autorizando para recibirlas a su nombre al Licenciado Leandro Hernández Martínez. En cuanto a que confiere Mandato Judicial al Licenciado Leandro Hernández Martínez requierase al actor para su ratificación conforme al artículo 2,495 del Código Civil, para lo cual deberá comparecer cualquier día y hora habil, para la ratificación del mismo promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio urbano marcado con el número 109, ubicado en la calle Francisco I. Madero de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad constante de una superficie total de 389.81 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS, OCHENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS), dentro de las medidas y co-

lindancias siguientes. AL NORTE: Treinta y tres metros, cincuenta centímetros, con propiedad de Carmen Méndozza Hoill; AL SUR, treinta metros, cincuenta centímetros, con propiedad de José Manuel Vázquez Ramos; AL ESTE quince metros, diez centímetros, con la calle de su ubicación; y AL OESTE, nueve metros, treinta centímetros, con la Escuela Ricardo Flores Magón. Con fundamento en los artículos 870, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles y 2833 último párrafo, 3932, 3936 y demás aplicables del Código Civil ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción del C. JOSE LUIS PEREZ SUAREZ, en la vía y forma propuesta; formese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al Superior. Notifíquese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que presencien el examen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2932 del Código Civil en Vigor, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial a cargo de los señores Roberto Díaz Arcos, Gloria López de Cadena, y Eduardo Cadenas Avalos, ofrecida por el actor. Gírese atento oficio al C. Presidente Municipal del Centro, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias pertenece al fondo legal de este municipio, adjuntándole para tales efectos, co-

pia del escrito de cuenta.

Gírese atento oficio al C. Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en esta Ciudad, para que sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción del C. JOSE LUIS PEREZ SUAREZ, se encuentra inscrito en su Registro como presunta propiedad nacional, adjuntándole para tal efecto copia de dicha promoción.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASI lo proveyó mandó y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial María del Rocio Vidal Vidal, que certificay da fé.

Seguidamente se publicó el proveido bajo el número 141/993, Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No. 6355

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 258/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCOMER, S.A., Antes Sociedad Nacional de Crédito, en contra de ANGEL VALDEZ ROMERO, con fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y tres, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, Acreedor Reembargante en el presente Juicio, en su carácter de Endosatario en Procuración del Ingeniero NORBERTO REYES GONZALEZ, con su escrito de cuenta, manifestando ante esta autoridad su interés en participar en el avalúo y subasta del bien inmueble embargado, allanándose desde este momento el avalúo emitido por el Ingeniero EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO, Perito Valuador en rebeldía de la parte demandada. Agréguese a los autos dicho curso para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCOMER, S.A. antes Sociedad Nacional de Crédito, en su escrito de cuenta, y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta el bien inmueble embargado al

Ciudadano ANGEL VALDEZ ROMERO, el cual se describe a continuación:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en el kilómetro número 12, Manzana 21, de la Zona denominada Residencial Campestre, del Desarrollo Urbano Tabasco 2000 de esta Ciudad, constante de una superficie de 139.43 Metros Cuadrados, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: Al Norte, en 146.60 metros, con acceso común; al Suroeste, en 14.60 metros con Lote número 5; al Noroeste en 9.55 metros, con acceso común, en el que se encuentra construida la casa habitación número 6, en un área total de 228.077 metros cuadrados; en dos plantas: Planta baja, estancia, comedor cocina, medio baño, cuarto de servicio con baño, patio de servicio, cochera con escaleras. Planta alta: tres recámaras con closets, una con ventilador, dos baños completos, escaleras, cuarto de máquinas en la azotea. Inmueble propiedad del demandado. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número: 7015, del Libro General de Entradas, a folios del 25,387, al 25,392 del Libro de Duplicados Volumen 15, quedando afectado por dicho acto y contrato al folio número 11 del Libro de Condominios volumen 36.-----

En atención a lo solicitado por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, en su curso de cuenta, se aprueba el avalúo de mayor valor, o sea, el emitido por el Ingeniero EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO, Perito Valuador designado en rebeldía de la parte demandada, fijándole al inmueble antes descrito, un valor comercial de N\$364,845.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y servirá de base para el remate, siendo postura legal, la cantidad de N\$243,230.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a las dos terceras partes de su valor comercial.-----

TERCERO.- Como en este negocio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en el Estado, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores; entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores, depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido del Secretario Judicial Ciudadano MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ.

No. 6354

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 8/992 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN SU SECCION DE EJECUCION, PROMOVIDO POR EL LIC. RODOLFO CAMPOS MONTEJO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER S.A. ANTES S.N.C. EN CONTRA DE CARLOS GIORGANA ROSARIO O CARLOS ALBER GIORGANA ROSARIO Y/O NORA VELIA MANCHA DE GIORGANA, SE DICTO EL SIGUIENTE PROVEIDO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTAS: La cuenta secretarial que antecede, se provee:

1o.- Toda vez que las partes del Juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en autos, en consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien mueble e inmueble en cuestión el emitido por el Perito Valuador de la parte actora por ser el de más cuantía.

2o.- Ahora bien, como lo solicita el actor Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes: UN PREDIO URBANO ubicado en la calle Cuauhtémoc número 514 de esta Ciudad de H. Cardenas, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 17.30 M. con Ir-

ma Vidal Mondragón, al Sur, 17.30 M. con Mateo Vidal Mondragón, al Este, 7.75 M. con calle Cuauhtémoc; y al Oeste 7.75 M. con Nicolás Giorgana, con una Superficie total de 134.75 Metros cuadrados, inscrito a nombre de CARLOS A. GIORGANA ROSARIO el siete de abril de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número 485 del libro general de entradas, a folios del 1127 al 1129, del libro de duplicados, volumen 30, afectando el predio 17242 folio 100, libro mayor, volumen 64, dicho predio le fue fijado un valor comercial de \$73'050,000.00 (SETENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) o su EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS. Asimismo UN VEHICULO Marca CHRYSLER, TIPO SHADOW, color Mostaza, Modelo 1991, Motor hecho en México, Automático con clima, con número de Serie MT 579860, sin registro (R.F.C) con Placas de Circulación WLD-9725, también propiedad de CARLOS ALFREDO GIORGANA ROSARIO, al cual le fue fijado un valor comercial de \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS o su EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS, y es postura legal para el remate de dichos bienes mueble e inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.

3o.- En consecuencia, anúnciese por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación que se editen en esa Ciudad de Villahermosa, Tabasco, asimismo fijense los AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la SUBASTA para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE

JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para la celebración de la DILIGENCIA DE REMATE en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito y recibir el recibo de depósito que efectuarán ante la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO del valor comercial asignado por el Perito Valuador de la parte actora, que fue el avalúo de mayor cuantía y aprobado en este auto, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Segunda Secretaria Judicial Licenciada CLARA LUISA SALVADOR LEON que certifica y da fé.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN ESTA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

ATENTAMENTE
LA 2DA. SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

No. 6352

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.****VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente número 649/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ANTENOR SALA PINTO Endosatario en procuración de VICTOR ROMAN TORRE RUIZ, en contra de JORGE OCAÑA MORALES, con fecha tres de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que en lo conducente a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO.- VILLAHERMOSA, TABASCO.- MARZO TRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:--

---PRIMERO.- Toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos por los Peritos de la parte actora Arquitecto JORGE A. GONZALEZ VALENCIA y de la parte demandada en su rebeldía Ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA, se aprueba los mismos, para los efectos de subastar el bien inmueble embargado en este Juicio.-----

---SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante VICTOR ROMAN TORRE RUIZ y con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de comercio en Vigor, así como los dispositivos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria al Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes:

a).- PREDIO URBANO.- Ubicado en Lote 149, Manzana cinco, Zona Número tres, Colonia Triunfo la Manga de este Municipio, con una superficie total de 140.00 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de este Municipio del Centro, Tabasco, bajo el número 10246 del Libro General de Entradas, folios 146 del Libro Mayor, Volumen 309, afectando el predio número 79,596 a folio 146 del Libro Mayor Volumen 309, y al cual le fue fijado un valor comercial de SIETE MILLO- NES DE PESOS MONEDA NACIONAL o su equivalente en nuevos pesos y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta. ---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Planta Alta del Edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de ésta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---CUARTO.- Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor anunciese por TRES VECES DENTRO DE

NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.---

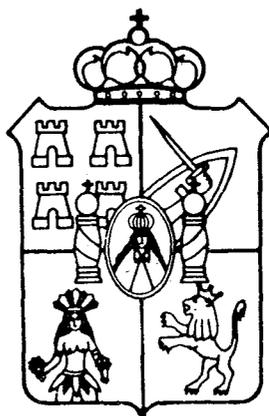
---Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.